

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se encuentra pendiente el proceso para liquidar y aprobar las costas del proceso en favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en providencia 27 de octubre de 2022 (Carpeta 001 Archivo 85-89 del expediente digital).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ, y a cargo de la parte demandada MUNICIPIO DE HISPANIA, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
RN955975562CO	Gastos notificación	25/mayo/2018	\$ 6.500	Archivo 1 página 7-11 expediente digital
RA167399790CO	Gastos notificación	22/agosto/2019	\$6.500	Archivo 05 página 9-12 expediente digital
RA188042589CO	Gastos notificación	04/octubre/2019	\$6.500	Archivo 05 página 20-24 expediente digital
547 de 2022	Agencias	27/octubre/2022	\$ 3.000.000	Archivo 85 del expediente digital

TOTAL: _____ **\$ 3.019.500**

A Despacho.

Andes, 13 de diciembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

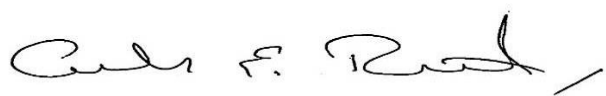


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Trece de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2018 00073 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

DMRA+
BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 198** en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria